FECHA:	10 DE AGOSTO 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE 9 DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS, MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015
FUENTE DE FINANCIACION:	1.2.4.3.04 - SGP-PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6. 1.3.3.4.02 - R.B. CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO. 1.2.3.2.07 - CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

… “Son fines esenciales del Estado artículo 2 C.N.: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”… en consonancia con los ****Artículo 366**, de la Carta Magna que consagra:

"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" y el **Artículo 311** que reza "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

1.1. La necesidad.

El Municipio de Peque, Antioquia, requiere adelantar la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la ejecución de las obras complementarias requeridas sobre la Calle 9 del corregimiento de Los Llanos, con el propósito de mejorar las condiciones de prestación de los servicios públicos domiciliarios, garantizar una adecuada infraestructura sanitaria y contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de movilidad, salubridad, seguridad y calidad de vida de la población beneficiaria. La intervención resulta necesaria debido a la importancia que tiene este corredor dentro de la dinámica urbana del corregimiento y a la necesidad de contar con redes de servicios públicos que respondan adecuadamente a las condiciones actuales y futuras de la población.

El crecimiento y consolidación de las áreas urbanizadas del corregimiento de Los Llanos hacen necesario fortalecer y adecuar la infraestructura asociada a los sistemas de acueducto y alcantarillado, de manera que se garantice la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como la adecuada recolección y conducción de las aguas residuales. Las condiciones que presenta la infraestructura existente y la necesidad de realizar intervenciones sobre la Calle 9 requieren una actuación integral que permita atender las necesidades de los sistemas de servicios públicos y evitar que las deficiencias en las redes puedan generar afectaciones sobre la salud pública, el ambiente, la infraestructura vial y las condiciones de habitabilidad de la comunidad.

De igual manera, las intervenciones sobre las redes de acueducto y alcantarillado deben articularse con las obras complementarias necesarias sobre la Calle 9, teniendo en cuenta que las actividades de construcción y rehabilitación de las redes pueden requerir la adecuación, reposición o recuperación de los elementos de infraestructura que resulten afectados durante la ejecución de las obras. Una intervención integral permitirá optimizar los recursos públicos, prevenir la ejecución repetitiva de obras sobre un mismo corredor y garantizar que las soluciones implementadas sean técnica y funcionalmente compatibles con las condiciones del sector.

La Calle 9 constituye un espacio de importancia para la movilidad y la conectividad interna del corregimiento de Los Llanos, razón por la cual las condiciones de sus redes de servicios públicos y de la infraestructura asociada inciden directamente en las condiciones de

funcionamiento del sector. La ejecución de las obras permitirá atender de manera articulada las necesidades existentes, mejorar las condiciones de infraestructura urbana y generar mejores condiciones para el tránsito de peatones y vehículos, reduciendo posibles afectaciones derivadas de intervenciones deficientes o de deterioros asociados a las redes de servicios públicos.

Así mismo, la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado constituye una condición fundamental para garantizar el bienestar de la población y el desarrollo adecuado de los asentamientos humanos. En este sentido, corresponde al Municipio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, promover y ejecutar las actuaciones necesarias para asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a su cargo y realizar las inversiones requeridas para el mejoramiento de la infraestructura municipal.

En consecuencia, se hace necesaria la ejecución del proyecto de construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, junto con las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento de Los Llanos, como una intervención integral orientada a mejorar la infraestructura de servicios públicos, prevenir afectaciones sanitarias y ambientales, optimizar las condiciones del corredor y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del corregimiento. La ejecución de estas obras permitirá al Municipio avanzar en el cumplimiento de sus competencias en materia de prestación de servicios públicos, infraestructura y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, atendiendo una necesidad concreta de la comunidad y fortaleciendo la infraestructura urbana del corregimiento de Los Llanos.

1.2. Como satisfacer la necesidad

La necesidad se satisfará mediante la ejecución de un contrato cuyo objeto corresponde a la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como a la ejecución de las obras complementarias requeridas sobre la Calle 9 del corregimiento de Los Llanos, municipio de Peque, Antioquia, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte de la estructuración del proyecto.

La intervención permitirá atender de manera integral las necesidades de infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado existentes en el sector, mediante la construcción, rehabilitación, reposición y/o adecuación de los componentes que técnicamente lo requieran, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de las redes, garantizar una adecuada prestación de los servicios y reducir las afectaciones que

puedan presentarse como consecuencia del deterioro, insuficiencia o deficiencia de la infraestructura existente.

Para el sistema de acueducto, se ejecutarán las actividades necesarias para la construcción y/o rehabilitación de las redes y demás elementos que conforman el sistema dentro del área de intervención de la Calle 9, atendiendo las condiciones técnicas definidas para el proyecto y procurando garantizar condiciones adecuadas de continuidad, funcionamiento y seguridad en la prestación del servicio a la población beneficiaria.

En relación con el sistema de alcantarillado, se realizarán las obras requeridas para la construcción, rehabilitación y/o reposición de las redes y elementos asociados, con el fin de garantizar una adecuada recolección, conducción y disposición de las aguas residuales, evitando filtraciones, reboses, afectaciones a la infraestructura existente y posibles impactos sobre las condiciones sanitarias y ambientales del sector.

De manera complementaria, se ejecutarán las obras civiles necesarias para la adecuada terminación y recuperación de las áreas intervenidas sobre la Calle 9, incluyendo las actividades de excavación, relleno, conformación, reposición y demás intervenciones que resulten necesarias como consecuencia de la ejecución de las redes de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños establecidos para el proyecto.

La intervención integral de la Calle 9 permitirá articular las obras de servicios públicos con la infraestructura existente, evitando intervenciones parciales o sucesivas sobre el mismo corredor y optimizando los recursos destinados a la inversión pública. De esta manera, se busca que la ejecución de las obras de acueducto y alcantarillado no solamente permita solucionar las necesidades asociadas a la prestación de los servicios, sino que contribuya al mejoramiento de las condiciones generales de infraestructura del sector.

En consecuencia, la satisfacción de la necesidad se materializará mediante la ejecución integral de las obras de construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento de Los Llanos, garantizando que las actividades sean desarrolladas conforme a los parámetros técnicos, ambientales, de seguridad y de calidad aplicables, y procurando minimizar las afectaciones a la comunidad durante la ejecución del proyecto.

Con la ejecución de estas obras, el Municipio de Peque busca fortalecer la infraestructura de servicios públicos del corregimiento de Los Llanos, mejorar las condiciones de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, prevenir riesgos sanitarios y ambientales y

contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de habitabilidad, movilidad y calidad de vida de la población beneficiaria.

1.3. Alineación con el plan de desarrollo

La presente contratación guarda coherencia con el **Plan de Desarrollo Municipal "Peque, un Gobierno Comunitario 2024–2027"**, adoptado mediante el **Acuerdo Municipal No. 011 del 29 de mayo de 2024** y **modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 del 31 de agosto de 2025**, por cuanto contribuye al cumplimiento de las metas orientadas a la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la ejecución de las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, también al fortalecimiento de la infraestructura vial, la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible del municipio. Permitirá estructurar proyectos técnicamente viables para la gestión de recursos y la futura ejecución de inversiones que mejoren la movilidad, promuevan la protección ambiental y fortalezcan el desarrollo económico y social del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3. Medio Ambiente y Economía Comunitaria Sostenible
SECTOR:	5. Saneamiento Básico
PROGRAMA:	Programa 3.5.1. Agua apta para el consumo humano
PRODUCTO:	Construcción, ampliación y mejoramiento de la cobertura de acueductos y microacueductos en zonas urbana y rural del municipio de Peque
INDICADOR DE PRODUCTO:	Número de acueductos urbanos mejorados y/o ampliados
META CUATRIENIO:	2

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3. Medio Ambiente y Economía Comunitaria Sostenible
SECTOR:	5. Saneamiento Básico
PROGRAMA:	3.5.2. Plan de aguas residuales y manejo de residuos sólidos
PRODUCTO:	Ampliación y mejoramiento del alcantarillado de la zona urbana y rural del municipio
INDICADOR DE PRODUCTO:	Metros de alcantarillado construidos
META CUATRIENIO:	2000

LÍNEA ESTRATÉGICA:	4. Infraestructura Pública Comunitaria

SECTOR:	1. Vías
PROGRAMA:	4.1.2. Vías Urbanas
PRODUCTO:	Mantenimiento de vías urbanas
INDICADOR DE PRODUCTO:	Cuadras de vía urbana rehabilitadas y/o con mantenimiento
META CUATRIENIO:	12

2. OBJETO A CONTRATAR, CANTIDADES CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

2.1. Objeto del contrato

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE 9 DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS, MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

2.2. Alcance, ítems del contrato y sus cantidades

2.2.1. Alcance

El alcance del proyecto comprende la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la ejecución de las obras complementarias y de restitución requeridas sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, municipio de Peque, Antioquia, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mejorar las condiciones de funcionamiento de las redes existentes y recuperar las condiciones de movilidad y seguridad de la vía intervenida.

El proyecto deberá ejecutarse garantizando la correcta integración entre las redes de acueducto y alcantarillado y las obras de restitución vial, de manera que las intervenciones realizadas permitan la adecuada operación de los sistemas, el manejo de las aguas y la recuperación de las condiciones de servicio de la vía.

La ejecución de las obras deberá realizarse conforme a los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas, presupuesto, planos, normas técnicas aplicables, disposiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y

demás documentos que hagan parte integral del contrato, garantizando la calidad, estabilidad, funcionalidad y adecuada terminación de las obras.

El alcance comprende igualmente el suministro de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte, ensayos, pruebas, controles de calidad y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento de las obras, así como la entrega de la documentación técnica y administrativa que corresponda, incluyendo planos récord, resultados de pruebas y ensayos, registros y demás soportes requeridos para el recibo y cierre del contrato.

2.2.2. ítems del contrato y sus cantidades

Por medio del contrato de administración delegada de mandato sin representación se pretende contratar la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD
ALCANTARILLADO			
1	Localización y replanteo: Eje tubería, Hilos, niveles y MH	m	447
2	Excavación manual brecha de tubería sanitaria y MH sin entibado hasta H= 2.50 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	506
3	Preparación de zanja con encamado granular grava hasta 1" diámetro, incluye transporte desde cabecera municipal	m3	20
4	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	349
5	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo interno hasta 100 m	m2	61
6	Demolición con medios mecánicos de cajas y M.H existente hasta 1.80 m profundidad.	ud	4
7	Retiro de tubería o novafort	m	122
8	Suministro e instalación de tubería 10" NOVAFORT o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447
9	Punto de salida para acometida domiciliaria en 4" con KIT silla Yeé 10x4" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación.	ud	58

	Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias		
10	Punto de salida para acometida domiciliaria en 6" con KIT silla Yeé 10x6" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	7
11	Suministro e instalación de tubería 6" S	m	12
12	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, H = hasta 1.50 m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales. (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	12
13	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, de 1.50 m hasta 2.50m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	2
14	Construcción de caja inspección 60x60 cms con h= 60 cms (medidas libres internas) en concreto 210 kg/cm2. Incluye acero refuerzo y transporte materiales	ud	9
ACUEDUCTO			
15	Excavación manual brecha de tubería PVC, sin entibado hasta H= 0.30 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	27
16	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	24
17	Reposicion de tubería PVC de 3" o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447
18	Reposoción de acometidas de acueducto domiciliarias derivadas con collar (3x1/2") y hasta 4 m de tubería	ud	21
OBRAS DE RESTITUCIÓN			
19	Localización y replanteo eje vía, pendientes longitudinales	m2	742
20	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo hasta 2 km	m2	628
21	Suministro de afirmado, riego y Conformación mecánica de la calzada existente hasta 15 cms. Incluye nivelación, compactación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	742
22	Suministro y vaciado de losa en pavimento rigido con modulo de rotura MR=3.8 en diferentes dimensiones de acuerdo al diseño de pavimento; Incluye transporte Peque - Los Llanos	m3	148
23	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60). Incluye transporte Peque - Los Llanos	Kg	1429

24	Construccion de sumideros tipo B para aguas lluvias (0.50m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.15m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocacion	ud	6
25	Suministro e instalación de tubería 8" NOVAFORT o similar unión mecánica, para SUMIDEROS. incluye transporte Peque - Los Llanos	m	24
26	Marcación de estrias con plantilla en ángulo 1"	m	742
27	Reductor de velocidad concreto de H = 11 cms (máxima altura). Incluye vigas, pintura tráfico amarilla y negra y transporte materiales	m	18

2.3. Normas técnicas aplicables

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y sus actualizaciones.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – EGCC del INVIAS y sus actualizaciones.
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVIAS.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus actualizaciones, cuando aplique.
- Manual de Señalización Vial vigente y demás normas aplicables al manejo del tránsito y seguridad vial.
- RETIE y RETILAP, cuando aplique.
- Normativa ambiental nacional, departamental y municipal vigente.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC, ICONTEC, ASTM y demás estándares técnicos aplicables.

2.4. Codificación de Actividades

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72	10	29	00	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación
72	15	19	00	72151900	Servicios de albañilería
72	10	33	00	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72	14	11	20	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
72	15	39	00	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
72	15	27	00	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

2.5. Autorizaciones y permisos

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere que el contratista gestione previamente permisos de ingreso a los predios o instalaciones de propiedad del Municipio, toda vez que, al celebrarse el contrato interadministrativo con la Administración Municipal de Peque, se entienden otorgadas las autorizaciones necesarias para el acceso a los bienes inmuebles y espacios donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato. No obstante, el ingreso efectivo a las diferentes instalaciones, la entrega de llaves, el acceso a dependencias y cualquier otra gestión logística o administrativa requerida será coordinada y autorizada por el supervisor del contrato, quien facilitará los permisos internos y las solicitudes pertinentes para el normal desarrollo de las actividades.

2.6. Licencias

Para la ejecución del presente contrato no se requiere la obtención de licencias de construcción. Las licencias de construcción que resulten necesarias deberán ser gestionadas por el Municipio en etapas posteriores, previo al inicio de la ejecución de las obras que se deriven en el marco del presente contrato.

2.7. Documentos técnicos

El Municipio de Peque cuenta con insumo técnico como lo son estudios y diseños previos, con un diagnóstico inicial, correspondiente a las obras a desarrollar en el corregimiento de Los Llanos, el cual será suministrado al contratista para su revisión y aprovechamiento, siempre que cumpla con las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto. No obstante, todos los demás estudios, diseños, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronogramas, informes y demás documentos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual deberán ser elaborados y entregados por el contratista, de conformidad con la normativa vigente y los términos de referencia establecidos por el Municipio, incluyendo un plano récord en caso de que sea necesario.

2.8. Obligaciones

2.8.1. Obligaciones del Municipio de Peque

El Municipio de Peque, Antioquia, se obliga a:

A. Suscribir el contrato interadministrativo con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos exigidos para su ejecución.
B. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato interadministrativo, verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EDUNA.
C. Suministrar oportunamente a EDUNA la información técnica, jurídica, financiera, cartográfica, predial y documental disponible que resulte necesaria para la construcción de las obras.
D. Facilitar, cuando corresponda, el acceso a los bienes inmuebles y espacios de propiedad del Municipio donde deban adelantarse las actividades objeto del contrato, así como coordinar el acompañamiento institucional requerido.
E. Gestionar la articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal para facilitar el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
F. Garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados para la ejecución del contrato y efectuar los pagos a EDUNA conforme a las condiciones pactadas y previo cumplimiento de los requisitos contractuales.
G. Revisar, por intermedio del supervisor, los estudios, diseños, informes y demás productos remitidos por EDUNA, formulando las observaciones técnicas que resulten pertinentes dentro de los términos establecidos.
H. Emitir la aprobación técnica de los productos entregados cuando estos cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y contractuales.
I. Tramitar oportunamente las solicitudes de modificación, suspensión, reinicio, prórroga, adición o demás actuaciones relacionadas con el contrato interadministrativo, previo análisis técnico, jurídico y financiero.
J. Participar en los comités técnicos, reuniones de seguimiento y mesas de trabajo que se desarrollen durante la ejecución del contrato.
K. Gestionar, cuando sea necesario, la expedición de certificaciones, conceptos o información que deba ser emitida por las dependencias de la Administración Municipal para apoyar la construcción de las actividades del contrato.
L. Coordinar el relacionamiento institucional con las comunidades, Juntas de Acción Comunal, propietarios de predios y demás actores territoriales que puedan aportar información para la construcción de las actividades del contrato.
M. Recibir de EDUNA la totalidad de los productos finales del contrato, incluyendo estudios, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronogramas, planos y demás documentos técnicos, y custodiar el archivo correspondiente.
N. Adelantar la liquidación del contrato interadministrativo de conformidad con la normatividad vigente.

O. Realizar, a través del supervisor designado, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de EDUNA como administrador delegado, verificando la adecuada administración de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados por EDUNA para la ejecución de las obras y la interventoría, sin asumir las funciones propias de estos contratistas.
P. Revisar los informes de gestión, ejecución financiera y avance contractual presentados por EDUNA, verificando que los recursos administrados se hayan destinado al cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.

2.8.2. Obligaciones de EDUNA (Administrador Delegado)

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA se obliga a:

A. Ejecutar el mandato conferido por el Municipio de Peque con diligencia, eficiencia, transparencia y observancia de la normatividad aplicable.
B. Adelantar el proceso de selección y al ejecutor de obra que reúna las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
C. Administrar los recursos entregados por el Municipio exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo, de conformidad con las condiciones pactadas y con la destinación específica establecida.
D. Suscribir y administrar el contrato derivado para la ejecución de las obras, así como el contrato de interventoría, de conformidad con las condiciones, procedimientos y requisitos establecidos en el marco del contrato interadministrativo.
E. Verificar, previo al inicio de los contratos derivados, el cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, administrativos, técnicos y contractuales necesarios para su ejecución.
F. Suscribir con el ejecutor de obra el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, presupuestales y contractuales exigidos.
G. Coordinar administrativa y financieramente los contratos derivados, sin asumir directamente las actividades materiales propias de la ejecución de las obras ni las funciones técnicas independientes correspondientes a la interventoría.
H. Exigir al ejecutor de obra y a la interventoría el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los respectivos contratos.
I. Verificar que tanto el ejecutor de obra como la interventoría mantengan durante la ejecución contractual el personal profesional, técnico y de apoyo requerido y aprobado, de conformidad con las condiciones contractuales.
J. Administrar y controlar los recursos destinados a los contratos derivados, verificando que los pagos se efectúen de acuerdo con el avance de las actividades, los soportes contractuales y las aprobaciones correspondientes.
K. Gestionar las modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones o demás actuaciones contractuales que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, previo análisis y con los soportes correspondientes.

L. Exigir y verificar la constitución, vigencia y suficiencia de las garantías correspondientes a los contratos derivados celebrados con el ejecutor de obra y la interventoría.
M. Recibir y revisar los informes presentados por el ejecutor de obra y la interventoría, verificando que cuenten con los soportes requeridos y que sean coherentes con el desarrollo de los contratos derivados.
N. Presentar al Municipio informes periódicos sobre la administración de los recursos, el avance de los contratos derivados, la ejecución financiera y las actuaciones adelantadas en desarrollo del contrato interadministrativo.
O. Tramitar los pagos correspondientes a los contratos derivados, previa presentación de los soportes exigidos y de las aprobaciones o certificaciones que correspondan por parte de la interventoría y/o de las instancias competentes.
P. Coordinar con el Municipio las reuniones de seguimiento, comités técnicos y demás actividades de coordinación institucional requeridas durante la ejecución del contrato interadministrativo.
Q. Atender y gestionar las observaciones formuladas por el Municipio, a través del supervisor, respecto de la administración del contrato y de los contratos derivados, adoptando las medidas necesarias para su adecuada atención.
R. R. Mantener organizada y disponible la documentación contractual, financiera, técnica y administrativa relacionada con la gestión de los recursos y con los contratos derivados.
S. Entregar al Municipio, al finalizar el contrato, la totalidad de la documentación relacionada con la administración de los recursos y con la ejecución de los contratos derivados, incluyendo informes, actas, soportes financieros, contratos, garantías, informes de interventoría, productos técnicos y demás documentos que correspondan.
T. Adelantar la liquidación de los contratos derivados celebrados con el ejecutor de obra y la interventoría, de conformidad con las obligaciones y procedimientos establecidos en dichos contratos, y suministrar al Municipio la documentación necesaria para la liquidación del contrato interadministrativo.
U. Rendir al Municipio los informes administrativos, financieros y de gestión del mandato, soportando la totalidad de las actuaciones realizadas.
V. Responder por la correcta administración de los recursos y por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden como administrador delegado, sin asumir las responsabilidades propias del ejecutor de obra ni las funciones independientes de la interventoría.
W. Abstenerse de ejecutar directamente las actividades materiales de construcción objeto del contrato derivado, las cuales deberán ser desarrolladas por el ejecutor de obra seleccionado y contratado para tal fin.
X. Abstenerse de ejercer directamente las funciones propias de la interventoría del contrato de obra, correspondiendo dichas actividades al interventor contratado para tal efecto.

2.8.3. Obligaciones del ejecutor del contrato derivado de obra

El contratista seleccionado y contratado por EDUNA para la ejecución de las obras se obliga a:

A. Cumplir cabalmente el objeto del contrato, ejecutándolo de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por EDUNA, con el acompañamiento y seguimiento de la interventoría contratada para el efecto.
B. Ejecutar el contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista vínculo laboral alguno con EDUNA o con el Municipio de Peque.
C. Cumplir todas las obligaciones que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y aquellas inherentes a la naturaleza de la construcción de las actividades del contrato.
D. Obrar con buena fe, lealtad, diligencia, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad profesional durante la ejecución contractual.
E. Mantener absoluta reserva sobre la información técnica, administrativa, financiera, cartográfica, predial o de cualquier otra naturaleza suministrada o conocida con ocasión del contrato, aun después de su terminación.
F. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como con las disposiciones ambientales y demás normas aplicables durante la ejecución de las actividades de campo.
G. Mantener durante toda la ejecución el personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta, salvo autorización de EDUNA, previo concepto o aprobación de la interventoría cuando corresponda, para su reemplazo por personal de iguales o superiores calidades.
H. Elaborar y ejecutar el cronograma de actividades aprobado por EDUNA y hacer seguimiento a su cumplimiento conjuntamente con la interventoría.
I. Informar inmediatamente a EDUNA y a la interventoría cualquier hecho, circunstancia o situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones.
J. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por EDUNA y por la interventoría del contrato, realizando las correcciones que sean necesarias.
K. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
L. Cumplir oportunamente con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales que le correspondan como contratista.
M. Declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, e informar inmediatamente cualquier situación sobreviniente.
N. Defender los intereses de EDUNA y del Municipio de Peque durante la ejecución contractual y abstenerse de realizar actuaciones que puedan afectar el patrimonio público o el cumplimiento del objeto contractual.

O. Informar inmediatamente cualquier presión, amenaza, acto de corrupción o situación irregular que pueda afectar la ejecución del contrato.
P. Presentar oportunamente los informes de avance, productos, documentos y demás entregables exigidos en el contrato y aquellos solicitados por EDUNA o por la interventoría.
Q. Comparecer a la liquidación del contrato y suscribir las actas que correspondan dentro de los plazos establecidos.
R. Ejecutar la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, Municipio de Peque, Antioquia, de conformidad con los diseños, estudios, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
S. Realizar las actividades preliminares necesarias para la correcta ejecución de las obras, incluyendo visitas de reconocimiento, localización y replanteo, cerramientos, señalización, manejo del tránsito, identificación de redes existentes y demás actividades requeridas para garantizar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad.
T. Ejecutar la construcción, reposición, rehabilitación y/o adecuación de las redes de acueducto, incluyendo tuberías, accesorios, válvulas, conexiones domiciliarias, cámaras, elementos de control y demás componentes contemplados en los diseños y especificaciones técnicas.
U. Ejecutar la construcción, reposición y rehabilitación de las redes de alcantarillado sanitario y/o pluvial, incluyendo tuberías, pozos de inspección, sumideros, cámaras, conexiones domiciliarias y demás estructuras necesarias para garantizar la adecuada recolección, conducción y disposición de las aguas.
V. Realizar las excavaciones, demoliciones, retiro de materiales, conformación de zanjas, instalación de tuberías, rellenos, compactaciones y demás actividades necesarias para la correcta construcción y rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado.
W. Ejecutar las obras complementarias sobre la Calle 9 que sean necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y adecuada terminación de la intervención, incluyendo la recuperación y/o construcción de pavimentos, andenes, bordillos, cunetas, obras de drenaje y demás elementos contemplados en los diseños y documentos técnicos.
X. Verificar previamente la ubicación, estado y funcionamiento de las redes de servicios públicos existentes en las áreas de intervención, adoptando las medidas necesarias para evitar daños, interrupciones injustificadas o afectaciones a terceros.
Y. Coordinar con las empresas prestadoras de servicios públicos, autoridades municipales y demás entidades competentes las actividades que requieran intervención, suspensión temporal, conexión, traslado o reposición de redes existentes.
Z. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, mano de obra y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las obras, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad y requisitos establecidos en los documentos contractuales.

AA. Ejecutar las obras de conformidad con las normas técnicas y reglamentaciones vigentes aplicables a los sistemas de acueducto y alcantarillado, infraestructura vial, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y demás disposiciones que resulten aplicables al proyecto.

BB. Implementar las medidas de seguridad industrial, señalización, manejo del tránsito y protección de peatones, trabajadores, viviendas, establecimientos comerciales y demás elementos existentes dentro del área de influencia de las obras.

CC. Implementar las medidas de manejo ambiental necesarias durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo, transporte y disposición adecuada de materiales sobrantes, residuos de construcción y demolición, escombros y demás residuos generados durante las actividades constructivas.

DD. Mantener permanentemente en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad las zonas intervenidas, evitando la generación de riesgos para la comunidad y garantizando el acceso a viviendas, establecimientos y demás espacios que puedan verse afectados temporalmente por las obras.

EE. Realizar las pruebas, ensayos, verificaciones hidráulicas, de presión, estanqueidad, compactación, calidad de materiales y demás controles que sean necesarios para comprobar la correcta ejecución y funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

FF. Ejecutar las conexiones, empalmes y puesta en funcionamiento de las redes intervenidas, previa coordinación con el Municipio, EDUNA y/o las entidades responsables de la prestación de los servicios públicos, garantizando la continuidad y adecuada prestación de los servicios.

GG. Informar oportunamente a EDUNA y a la interventoría del contrato sobre cualquier condición imprevista, interferencia, inconsistencia técnica o circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de las obras, absteniéndose de realizar modificaciones que no hayan sido previamente autorizadas.

HH. Presentar los informes de avance físico y financiero con la periodicidad establecida por EDUNA y la interventoría y participar en los comités técnicos, reuniones de seguimiento, visitas de obra y demás espacios de coordinación que sean convocados durante la ejecución del contrato.

II. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por EDUNA, la interventoría o el Municipio, cuando corresponda, respecto de la ejecución de las obras, sin que ello implique costos adicionales cuando las situaciones observadas sean atribuibles al contratista.

JJ. Llevar y mantener actualizado el registro de obra, incluyendo bitácora, informes, actas, registros fotográficos, resultados de ensayos, certificados de calidad, planos y demás documentos que permitan evidenciar el desarrollo y control de las actividades ejecutadas.

KK. Elaborar y entregar los planos récord o planos de obra ejecutada (as built) de las redes de acueducto y alcantarillado y de las obras complementarias, indicando las modificaciones,

localización, dimensiones, materiales y demás información técnica necesaria para su posterior operación y mantenimiento.

LL. Garantizar la calidad, estabilidad, funcionalidad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas, respondiendo por los defectos, daños, errores constructivos o deficiencias que sean imputables al contratista y que se presenten durante los términos de responsabilidad establecidos en el contrato y en la normatividad vigente.

MM. Realizar las reparaciones, correcciones, reposiciones o actividades necesarias para subsanar, sin costo adicional para el Municipio, las deficiencias atribuibles al contratista que sean identificadas durante la ejecución de las obras o durante el periodo de responsabilidad correspondiente.

NN. Ejecutar las actividades de desmonte, limpieza, retiro de materiales sobrantes y recuperación de las áreas intervenidas, dejando los espacios públicos y zonas afectadas en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y uso.

OO. Entregar a EDUNA, a la interventoría y al Municipio, cuando corresponda, la totalidad de los productos y soportes derivados de la ejecución contractual, incluyendo informes, actas, planos récord, manuales o recomendaciones de operación y mantenimiento cuando sean requeridos, resultados de pruebas y ensayos, certificados de calidad, registros fotográficos y demás documentación técnica y administrativa.

PP. Recibir las obras mediante los procedimientos establecidos contractualmente, efectuando las correcciones y ajustes que sean necesarios para garantizar su adecuada terminación y puesta en funcionamiento.

QQ. Cumplir las demás obligaciones que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, las instrucciones de EDUNA, los requerimientos de la interventoría y la normatividad vigente, sean necesarias para garantizar la correcta construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de las obras complementarias objeto del contrato.

2.8.4. Obligaciones de la Interventoría del Contrato Derivado de Obra

La interventoría contratada por EDUNA tendrá a su cargo el seguimiento y control integral del contrato derivado de obra y se obliga a:

A. Recibir las obras mediante los procedimientos establecidos contractualmente, efectuando las correcciones y ajustes que sean necesarios para garantizar su adecuada terminación y puesta en funcionamiento.

B. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo al contrato de obra, de conformidad con las obligaciones establecidas en el respectivo contrato de interventoría y en la normatividad aplicable.

C. Verificar que el ejecutor de obra desarrolle las actividades de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
D. Verificar la calidad de los materiales, equipos, procedimientos constructivos, ensayos y demás elementos utilizados por el ejecutor de obra.
E. Realizar el seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución y advertir oportunamente a EDUNA sobre posibles retrasos, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el desarrollo del contrato.
F. Revisar y emitir los conceptos técnicos correspondientes sobre los informes, actas, cantidades de obra, avances, cuentas de cobro y demás documentos presentados por el ejecutor de obra, previo a su trámite ante EDUNA.
G. Verificar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y soportar técnicamente las actas de pago correspondientes.
H. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, manejo ambiental, señalización, manejo del tránsito y demás obligaciones asociadas a la ejecución de las obras.
I. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías del contrato de obra e informar oportunamente a EDUNA sobre cualquier situación que requiera su actualización, modificación o afectación.
J. Registrar y documentar mediante informes, actas, registros fotográficos, bitácoras y demás medios de prueba el seguimiento efectuado a la ejecución del contrato.
K. Formular al ejecutor de obra las observaciones y requerimientos técnicos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.
L. Informar oportunamente a EDUNA sobre incumplimientos, riesgos, dificultades técnicas, administrativas, financieras o contractuales que puedan afectar el cumplimiento del objeto del contrato.
M. Participar en comités técnicos, reuniones de seguimiento, visitas de obra y demás espacios de coordinación convocados por EDUNA o requeridos para el adecuado seguimiento del contrato.
N. Revisar y emitir concepto sobre las solicitudes de modificación, suspensión, reinicio, prórroga, adición y demás actuaciones que se requieran durante la ejecución del contrato de obra, sin perjuicio de las competencias que correspondan a EDUNA como entidad contratante.
O. Verificar que las modificaciones que se pretendan realizar al alcance, cantidades, especificaciones o condiciones del contrato de obra se encuentren debidamente justificadas y cuenten con las autorizaciones correspondientes antes de su ejecución.
P. Verificar la realización de las pruebas, ensayos y controles de calidad requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de las obras.

Q. Revisar los planos récord, memorias, manuales, certificados de calidad, resultados de ensayos y demás documentos técnicos que deban ser entregados al finalizar la ejecución del contrato.
R. Emitir concepto sobre la terminación y recibo de las obras, verificando que el ejecutor haya cumplido las obligaciones y actividades contratadas y que las obras se encuentren en condiciones adecuadas para su recibo.
S. Realizar el seguimiento a la atención de las observaciones y correcciones requeridas al ejecutor de obra antes del recibo definitivo de las actividades.
T. Presentar a EDUNA informes periódicos de interventoría que contengan como mínimo el avance físico, financiero y administrativo del contrato, las actividades ejecutadas, dificultades identificadas, riesgos, recomendaciones y demás información requerida.
U. Informar al Municipio, por intermedio de EDUNA y dentro del marco del seguimiento al contrato interadministrativo, sobre los aspectos relevantes de la ejecución del contrato de obra que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual o la adecuada administración de los recursos.
V. Mantener independencia frente al ejecutor de obra y ejercer sus funciones de seguimiento y control con autonomía técnica y profesional, sin asumir funciones propias del constructor ni ejecutar directamente las actividades objeto del contrato de obra.
W. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, en los documentos que hagan parte integral del mismo y en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Parágrafo: La interventoría ejercerá sus funciones respecto del contrato derivado de obra celebrado por EDUNA. El Municipio de Peque, a través del supervisor designado, ejercerá el seguimiento y supervisión del contrato interadministrativo celebrado con EDUNA, verificando el cumplimiento de las obligaciones de EDUNA como administrador delegado, sin sustituir las funciones propias de la interventoría del contrato derivado de obra.

2.8.5. Requisitos del personal del contratista

Todo el personal exigido deberá cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Descripción del cargo	Nivel de formación	Experiencia general	Experiencia específica	Observaciones
Ingeniero civil	Profesional en Ingeniería Civil.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado.	Debe contar con tarjeta profesional vigente y acreditar la experiencia mediante certificaciones.

Descripción del cargo	Nivel de formación	Experiencia general	Experiencia específica	Observaciones
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST, cuando sea exigible.	Mínimo un (1) año de experiencia profesional o laboral relacionada con el ejercicio de sus funciones, según corresponda.	Experiencia en implementación, seguimiento o acompañamiento del SG-SST en obras de construcción, preferiblemente en proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado o saneamiento básico.	Debe acreditar la formación y licencia aplicables, así como los requisitos legales exigibles para el desempeño del cargo.

2.8.6. Requisitos del personal de interventoría

Todo el personal exigido deberá cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Descripción del cargo	Nivel de formación	Experiencia general	Experiencia específica	Observaciones
Ingeniero civil	Ingeniero civil, con experiencia en supervisión, interventoría, construcción y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la construcción, supervisión o interventoría de obras de infraestructura de acueducto y/o alcantarillado, incluyendo redes de conducción, distribución o recolección, según corresponda al objeto contractual.	Debe contar con tarjeta profesional vigente y acreditar la experiencia mediante certificaciones que permitan verificar las actividades desarrolladas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a Contratación Directa, mediante la celebración de un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación entre el Municipio de Peque, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA.

La presente modalidad se fundamenta en lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.4.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, normas que autorizan la celebración de contratos interadministrativos entre

entidades estatales cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, como entidad estatal, tiene dentro de su objeto institucional la formulación, estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de infraestructura, urbanismo, equipamientos colectivos y obras de interés público, así como la celebración de contratos necesarios para el cumplimiento de dichos fines, razón por la cual cuenta con la capacidad jurídica, administrativa y técnica para asumir el mandato conferido por el Municipio.

En virtud del contrato de mandato sin representación, EDUNA adelantará la gestión contractual requerida para la selección y contratación de la construcción y rehabilitación de acueducto, alcantarillado y pavimentación, administrará los recursos destinados al proyecto y garantizará el seguimiento administrativo, técnico y financiero del contrato derivado, mientras que el Municipio ejercerá la supervisión del contrato interadministrativo y aprobará los productos entregados.

La utilización de esta modalidad permite fortalecer los principios de economía, eficacia, planeación, coordinación y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, optimizando la gestión contractual mediante el apoyo de una entidad pública especializada, sin que ello implique el traslado de las competencias propias del Municipio en materia de supervisión y control del contrato.

En consecuencia, se considera jurídicamente procedente acudir a la modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo de mandato sin representación, por configurarse la causal prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Se celebrará una **CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

1) Convenio o Contrato Interadministrativo x
2) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
3) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes ____
4) Contrato de prestación de servicios:
 a) Contrato de prestación de Servicios profesionales ____
 b) Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión ____
 c) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo
 b) Pueden encomendarse a determinadas personas naturales ____

3.1. Limitación a MIPYMES.

La limitación de los procesos de contratación a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituye un mecanismo previsto en la normativa de contratación estatal, orientado a promover la participación de este tipo de empresas en los procesos de selección, fomentando el desarrollo empresarial, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía nacional. Para su aplicación, deberán cumplirse las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia, atendiendo la modalidad de selección y las características particulares del proceso contractual.

Para el presente proceso **no procede** la limitación a MIPYMES, toda vez que la modalidad de selección corresponde a **Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo**, por lo cual no se adelanta un proceso competitivo de selección de oferentes y, en consecuencia, no resultan aplicables las disposiciones relativas a la limitación de la convocatoria a MIPYMES.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente proceso se enmarca en el sector de la construcción y rehabilitación de infraestructura de servicios públicos, específicamente en la ejecución de obras relacionadas con los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como en la construcción de obras complementarias para el mejoramiento de la infraestructura vial y urbana. Este sector comprende entidades públicas y privadas con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación y optimización de redes de distribución de agua potable, sistemas de recolección y conducción de aguas residuales, estructuras hidráulicas y demás obras asociadas.

En el presente caso, el Municipio de Peque requiere ejecutar la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, junto con las obras complementarias necesarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, con el propósito de mejorar las condiciones de prestación de los servicios públicos, garantizar el adecuado manejo y conducción de las aguas y contribuir al mejoramiento de las condiciones de movilidad, salubridad y calidad de vida de la comunidad. Por lo anterior, se requiere contar con un contratista que disponga de la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y operativa necesaria para ejecutar integralmente las obras previstas, de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños, presupuestos y demás condiciones establecidas por el Municipio.

4.1. Aspectos generales del mercado.

El presente proceso se desarrolla en el marco del mercado de empresas y entidades con experiencia en la gerencia, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos y obras civiles, las cuales cuentan con capacidad jurídica, administrativa,

financiera y técnica para apoyar a las entidades territoriales en la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento, construcción y rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, así como en la ejecución de obras complementarias de infraestructura urbana y vial. Este sector dispone de personal profesional y técnico especializado, equipos, recursos y experiencia necesarios para garantizar la adecuada planeación, contratación, administración y ejecución de las obras requeridas.

En este contexto, la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuenta con capacidades orientadas a la gerencia integral de proyectos, administración delegada y gestión de procesos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura, actividades que guardan relación directa con las necesidades del Municipio de Peque. Por tal razón, el Municipio considera procedente contar con el apoyo de dicha entidad para la gestión y administración de las actividades contractuales requeridas para la **construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y la ejecución de las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos**, garantizando una adecuada planeación, coordinación, seguimiento y ejecución de los recursos públicos destinados al mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y de las condiciones urbanas del sector.

4.2. Modelo de Abastecimiento estratégico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación directa, el análisis del sector depende del objeto contractual y de las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa de la entidad estatal que se pretende contratar.

Persona Jurídica: X
Persona Natural: ___

El Municipio de Peque requiere celebrar un Contrato Interadministrativo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, cuyo objeto es construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la calle 9 del corregimiento los llanos, municipio de Peque, Antioquia.

La selección de EDUNA se fundamenta en su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado, así como en su experiencia, capacidad institucional, administrativa y técnica para la estructuración, formulación, gerencia y desarrollo de proyectos de infraestructura, urbanismo, espacio público y estudios especializados de ingeniería y arquitectura.

El Contrato Interadministrativo que se pretende celebrar con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA se soporta en condiciones objetivamente verificables relacionadas con su experiencia institucional, capacidad operativa, talento humano especializado y funciones estatutarias, las cuales guardan relación directa con las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Tratándose de procesos de contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos entre entidades estatales, los estudios previos deben acreditar que la entidad a contratar cuenta con la capacidad e idoneidad necesarias para desarrollar el objeto contractual. En este sentido, se evidencia que EDUNA dispone de los medios técnicos, administrativos y profesionales requeridos para adelantar la construcción de las actividades del contrato de infraestructura vial, espacio público y equipamientos urbanos, sin que ello implique vulneración de los principios que rigen la contratación estatal.

Es importante señalar que se da cumplimiento a la Circular Conjunta No. 014 del 1 de junio de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República, al verificar que la entidad seleccionada cuenta con competencias, experiencia y capacidad para ejecutar las actividades requeridas dentro del objeto contractual.

La contratación directa con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, identificada con NIT 901.442.761-1, se fundamenta en la relación directa existente entre las funciones misionales de dicha entidad y las actividades requeridas para la ejecución correspondiente a la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la calle 9 del corregimiento los llanos, municipio de Peque, Antioquia, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en sus estatutos y normas de creación.

4.3. Estudio de la Demanda – Comportamiento del gasto Histórico.

Para la presente vigencia, el Municipio requiere adelantar de manera integral la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la ejecución de las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, Municipio de Peque, Antioquia, con el propósito de mejorar la infraestructura de los servicios públicos, garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir al bienestar y calidad de vida de la comunidad. Para tal efecto, se hace necesaria la celebración del contrato correspondiente con un contratista que cuente con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa requerida para ejecutar las obras de conformidad con las especificaciones, diseños y demás condiciones establecidas por el Municipio.

Para el presente análisis, se relacionan algunos antecedentes contractuales consultados en la plataforma SECOP:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CTI-004-2024	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DÍA Y EL CPSAM QUE GARANTICE EL CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	83.000.000
CTI-003-2025	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA UNO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA DE FALDAS DEL CAFÉ, INCLUYENDO LA INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	370.377.417
2025-CC-01	OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS PLACAS POLIDEPORTIVAS, UNA UBICADA EN LA VEREDA TOLDAS Y OTRA EN LA VEREDA SAN PABLO, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	36.913.800
CTI-002-2024	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS (SECTOR LA ESCUELA) INCLUYENDO LA INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	360.925.608

4.4. Estudio de la Oferta

El Municipio de Peque identificó que la contratación con una Empresa de Desarrollo Urbano constituye una alternativa adecuada para atender la necesidad planteada, debido a que estas entidades cuentan con experiencia en la administración delegada, gerencia integral, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura pública, así como con la capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera para adelantar procesos contractuales especializados. En este sentido, la **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA** dispone de la experiencia y del conocimiento institucional necesarios para administrar la contratación de la construcción de las actividades del contrato requeridos, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, EDUNA

acredita experiencia en la administración y desarrollo de proyectos similares, entre los cuales se destacan los siguientes:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CD-011-2021-INT	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI005-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALDIVIA Y LA EDUNA	31.489.786,00
IPRIV-011-2021-CON	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA (7 KM), DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI005-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALDIVIA Y LA EDUNA	$314.998.369,00
IPRIV-006-2021	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	$91.630.000,00
CD-012-2021-CON	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (GIMNASIO Y CANCHA DE FÚTBOL) EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI005-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALDIVIA Y LA EDUNA	$97.839.112,00

4.5. Estudio del Mercado

Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Administración Municipal realizó el correspondiente estudio de mercado con base en la consulta de precios del sector de la construcción y la infraestructura civil, atendiendo a las características, cantidades, especificaciones técnicas y condiciones particulares de las obras requeridas para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE 9 DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS, MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

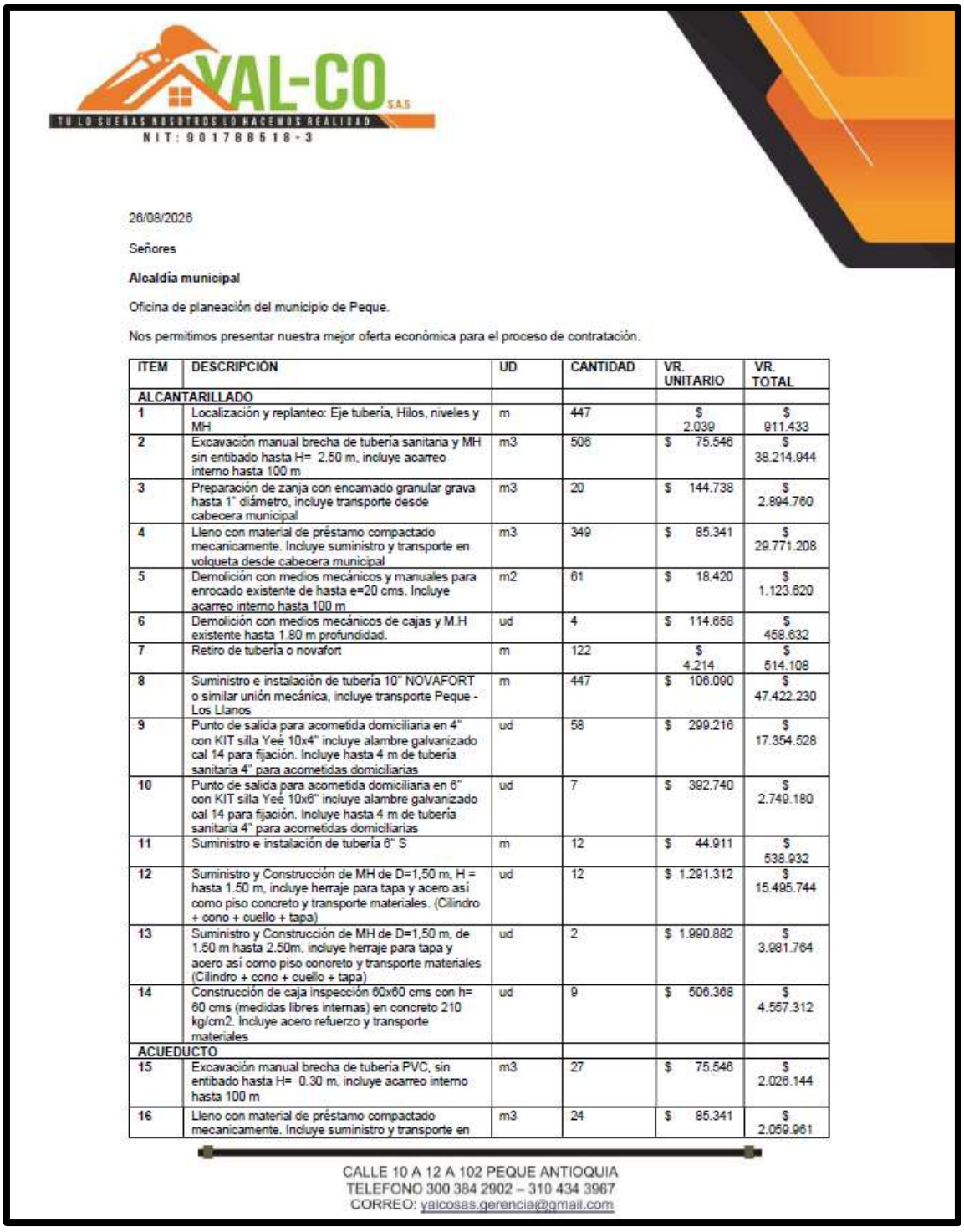
Para tal fin, el equipo técnico de la Entidad solicitó y recibió tres (3) cotizaciones de empresas y/o proveedores del sector con capacidad técnica y comercial para la ejecución del objeto contractual. Con base en estas propuestas, se procedió a efectuar un análisis comparativo y de ponderación de los precios unitarios ofrecidos, evaluando los costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipos, transporte hasta el corregimiento Los Llanos, actividades preliminares, así como los costos directos y administrativos inherentes al proyecto.

De igual manera, el personal competente de la Administración Municipal verificó que las cotizaciones presentadas se ajustaran a las condiciones reales de ejecución en la zona, garantizando la sostenibilidad financiera y la correspondencia del presupuesto con la realidad técnica de las obras a desarrollar en la Calle 9 del corregimiento Los Llanos.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se estructuró a partir del análisis promedio y la proyección costo-eficiente derivada de las tres (3) cotizaciones recibidas, fijando un valor sustentado, razonable y suficiente para amparar la ejecución total del objeto contractual de conformidad con los requerimientos técnicos fijados por el Municipio.

Las 3 cotizaciones se presentan a continuación:

Cotización 1



VAL-CO S.A.S
TU LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788618-3

26/08/2026

Señores

Alcaldia municipal

Oficina de planeación del municipio de Peque.

Nos permitimos presentar nuestra mejor oferta económica para el proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ALCANTARILLADO					
1	Localización y replanteo: Eje tubería, Hilos, niveles y MH	m	447	$ 2.039	$ 911.433
2	Excavación manual brecha de tubería sanitaria y MH sin entibado hasta H= 2.50 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	506	$ 75.546	$ 38.214.944
3	Preparación de zanja con encamado granular grava hasta 1" diámetro, incluye transporte desde cabecera municipal	m3	20	$ 144.738	$ 2.894.760
4	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	349	$ 85.341	$ 29.771.208
5	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo interno hasta 100 m	m2	61	$ 18.420	$ 1.123.620
6	Demolición con medios mecánicos de cajas y M.H existente hasta 1.80 m profundidad.	ud	4	$ 114.658	$ 458.632
7	Retiro de tubería o novafort	m	122	$ 4.214	$ 514.108
8	Suministro e instalación de tubería 10" NOVAFORT o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$ 106.090	$ 47.422.230
9	Punto de salida para acometida domiciliaria en 4" con KIT silla Yeé 10x4" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	58	$ 299.216	$ 17.354.528
10	Punto de salida para acometida domiciliaria en 6" con KIT silla Yeé 10x6" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	7	$ 392.740	$ 2.749.180
11	Suministro e instalación de tubería 6" S	m	12	$ 44.911	$ 538.932
12	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, H = hasta 1.50 m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales. (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	12	$ 1.291.312	$ 15.495.744
13	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, de 1.50 m hasta 2.50m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	2	$ 1.990.882	$ 3.981.764
14	Construcción de caja inspección 60x60 cms con h= 60 cms (medidas libres internas) en concreto 210 kg/cm2. Incluye acero refuerzo y transporte materiales	ud	9	$ 506.368	$ 4.557.312
ACUEDUCTO					
15	Excavación manual brecha de tubería PVC, sin entibado hasta H= 0.30 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	27	$ 75.546	$ 2.026.144
16	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en	m3	24	$ 85.341	$ 2.059.961

CALLE 10 A 12 A 102 PEQUE ANTIOQUIA
TELEFONO 300 384 2902 – 310 434 3967
CORREO: yalcosas.gerencia@gmail.com

YAL-CO S.A.S
TU LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

	volqueta desde cabecera municipal				
17	Reposicion de tubería PVC de 3" o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$ 62.863	$ 28.099.761
18	Reposoción de acometidas de acueducto domiciliarias derivadas con collar (3x1/2") y hasta 4 m de tubería	ud	21	$ 38.947	$ 817.887
OBRAS DE RESTITUCIÓN					
19	Localización y replanteo eje vía, pendientes longitudinales	m2	742	$ 1.811	$ 1.343.038
20	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo hasta 2 km	m2	628	$ 26.485	$ 16.640.526
21	Suministro de afirmado, riego y Conformación mecánica de la calzada existente hasta 15 cms. Incluye nivelación, compactación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	742	$ 12.955	$ 9.607.428
22	Suministro y vaciado de losa en pavimento rigido con modulo de rotura MR=3.8 en diferentes dimensiones de acuerdo al diseño de pavimento; Incluye transporte Peque - Los Llanos	m3	148	$ 895.051	$ 132.753.964
23	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60). Incluye transporte Peque - Los Llanos	Kg	1429	$ 10.695	$ 15.278.877
24	Construccion de sumideros tipo B para aguas lluvias (0.50m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.15m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocacion	ud	6	$ 707.851	$ 4.247.106
25	Suministro e instalación de tubería 8" NOVAFORT o similar unión mecánica, para SUMIDEROS. incluye transporte Peque - Los Llanos	m	24	$ 71.562	$ 1.717.488
26	Marcación de estrias con plantilla en ángulo 1"	m	742	$ 7.498	$ 5.560.517
27	Reductor de velocidad concreto de H = 11 cms (máxima altura). Incluye vigas, pintura tráfico amarilla y negra y transporte materiales	m	18	$ 287.431	$ 5.173.758
Costo directo					$ 391.314.849
Administración				43,30%	$ 169.439.330
Costo total					$ 560.754.179

Atentamente.

Yojan lopez

Yojan Estiben López Torres
Representante legal

CALLE 10 A 12 A 102 PEQUE ANTIOQUIA
TELEFONO 300 384 2902 – 310 434 3967
CORREO: yalcosas.gerencia@gmail.com

Cotización 2

CONSTRUCCIONES EXTRUCONST SAS
"CONSTRUYENDO UN FUTURO"

Peque: 27/08/2026

Dependencia: Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

Asunto: Cotización del Proyecto: Construcción de 14 unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales

Plazo de ejecución: 4 meses.

En cumplimiento de los compromisos establecidos con dicha dependencia, con el objetivo de aportar a la optimización de los proyectos en curso, nos permitimos remitir la cotización adjunta para su estudio y trámite interno.

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
ALCANTARILLADO					
1	Localización y replanteo: Eje tubería, Hilos, niveles y MH	m	447	$1,946	$869,862
2	Excavación manual brecha de tubería sanitaria y MH sin entibado hasta H= 2.50 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	506	$72,106	$36,474,820
3	Preparación de zanja con encamado granular grava hasta 1" diámetro, incluye transporte desde cabecera municipal	m3	20	$138,147	$2,762,940
4	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	349	$81,455	$28,415,577
5	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo interno hasta 100 m	m2	61	$17,581	$1,072,441
6	Demolición con medios mecánicos de cajas y M.H existente hasta 1.80 m profundidad.	ud	4	$109,437	$437,748
7	Retiro de tubería o novafort	m	122	$4,022	$490,684
8	Suministro e instalación de tubería 10" NOVAFORT o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$101,260	$45,263,220

DIRECCION: CALLE 10 NRO 8 – 24 CANDELARIA - CELUAR: 310-380-77-59CORREO: extruconstsas@gmail.com

9	Punto de salida para acometida domiciliaria en 4" con KIT silla Yeé 10x4" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	58	$285,591	$16,564,278
10	Punto de salida para acometida domiciliaria en 6" con KIT silla Yeé 10x6" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	7	$374,856	$2,623,992
11	Suministro e instalación de tubería 6" S	m	12	$42,866	$514,392
12	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, H = hasta 1.50 m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales. (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	12	$1,232,511	$14,790,132
13	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, de 1.50 m hasta 2.50m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	2	$1,900,225	$3,800,450
14	Construcción de caja inspección 60x60 cms con h= 60 cms (medidas libres internas) en concreto 210 kg/cm2. Incluye acero refuerzo y transporte materiales	ud	9	$483,310	$4,349,790
ACUEDUCTO					
15	Excavación manual brecha de tubería PVC, sin entibado hasta H= 0.30 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	27	$72,106	$1,933,883
16	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	24	$81,455	$1,966,161
17	Reposicion de tubería PVC de 3" o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$60,001	$26,820,447
18	Reposoción de acometidas de acueducto domiciliarias derivadas con collar (3x1/2") y hasta 4 m de tubería	ud	21	$37,173	$780,633
OBRAS DE RESTITUCIÓN					
19	Localización y replanteo eje vía, pendientes longitudinales	m2	742	$1,729	$1,282,226
20	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo hasta 2 km	m2	628	$25,279	$15,882,796
21	Suministro de afirmado, riego y Conformación mecánica de la calzada existente hasta 15 cms. Incluye nivelación, compactación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	742	$12,365	$9,169,884

DIRECCION: CALLE 10 NRO 8 – 24 CANDELARIA - CELUAR: 310-380-77-59CORREO:
extruconstsas@gmail.com

22	Suministro y vaciado de losa en pavimento rigido con modulo de rotura MR=3.8 en diferentes dimensiones de acuerdo al diseño de pavimento; Incluye transporte Peque - Los Llanos	m 3	148	$854,294	$126,708,886
23	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60). Incluye transporte Peque - Los Llanos	Kg	1429	$10,208	$14,583,149
24	Construccion de sumideros tipo B para aguas lluvias (0.50m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.15m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocacion	ud	6	$675,618	$4,053,708
25	Suministro e instalación de tubería 8" NOVAFORT o similar unión mecánica, para SUMIDEROS. incluye transporte Peque - Los Llanos	m	24	$68,303	$1,639,272
26	Marcación de estrias con plantilla en ángulo 1"	m	742	$7,157	$5,307,631
27	Reductor de velocidad concreto de H = 11 cms (máxima altura). Incluye vigas, pintura tráfico amarilla y negra y transporte materiales	m	18	$274,343	$4,938,174
Costo directo					$373,497,176
Administración				42.28%	$157,914,606
Costo total					$531,411,782

La propuesta detalla de forma clara:

- Alcance de los suministros y servicios ofrecidos
- Valores unitarios y globales
- Inclusión de IVA y costos asociados
- Condiciones de entrega y plazos de cumplimiento

Estamos comprometidos con la ejecución responsable y oportuna de los proyectos municipales. Por lo que nos ponemos a disposición con su equipo técnico para resolver inquietudes, realizar ajustes o reuniones de socialización de la propuesta.

Agradecemos confirmar la recepción de esta cotización, con el fin de mantener la trazabilidad de la gestión y garantizar una comunicación efectiva durante el proceso de análisis y decisión.

LUIS CARLOS GRACIANO CONTRATISTA
Rep. LEGAL EXTRUCONST S.A.S
Nit. 901.258.114-8
Tel: 3103807759

DIRECCION: CALLE 10 NRO 8 – 24 CANDELARIA - CELUAR: 310-380-77-59CORREO:
extruconstsas@gmail.com

Cotización 3

OBRAS Y CONSTRUCCIONES
JD S.A.S
NIT: 901.945.085

Peque, 27 de agosto del 2026

Señores: Municipio de Peque

Asunto: Entrega de cotización

En atención a la solicitud de cotización, me permito remitir de manera detallada las cantidades, unidades y costos correspondientes a lo requerido.

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
ALCANTARILLADO					
1	Localización y replanteo: Eje tubería, Hilos, niveles y MH	m	447	$1,925	$860,475
2	Excavación manual brecha de tubería sanitaria y MH sin entibado hasta H= 2.50 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	506	$71,414	$36,124,772
3	Preparación de zanja con encamado granular grava hasta 1" diámetro, incluye transporte desde cabecera municipal	m3	20	$136,821	$2,736,420
4	Lleno con material de préstamo compactado mecánicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	349	$80,674	$28,143,125
5	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo interno hasta 100 m	m2	61	$17,411	$1,062,071
6	Demolición con medios mecánicos de cajas y M.H existente hasta 1.80 m profundidad.	ud	4	$108,386	$433,544
7	Retiro de tubería o Novafort	m	122	$3,983	$485,926
8	Suministro e instalación de tubería 10" NOVAFORT o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$100,288	$44,828,736
9	Punto de salida para acometida domiciliaria en 4" con KIT silla Yeé 10x4" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	58	$282,853	$16,405,474
10	Punto de salida para acometida domiciliaria en 6" con KIT silla Yeé 10x6" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	7	$371,264	$2,598,848

Dirección Carrera Bolívar # 11-167
Celular 320-577-98-46
obrasjdsas@gmail.com
Página 1 | 3

OBRAS Y CONSTRUCCIONES
JD S.A.S
NIT: 901.945.085

11	Suministro e instalación de tubería 6" S	m	12	$42,453	$509,436
12	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, H = hasta 1.50 m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales. (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	12	$1,220,702	$14,648,424
13	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, de 1.50 m hasta 2.50m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	2	$1,882,018	$3,764,036
14	Construcción de caja inspección 60x60 cms con h= 60 cms (medidas libres internas) en concreto 210 kg/cm2. Incluye acero refuerzo y transportes materiales	ud	9	$478,678	$4,308,102
ACUEDUCTO					
15	Excavación manual brecha de tubería PVC, sin entibado hasta H= 0.30 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	27	$71,414	$1,915,323
16	Lleno con material de préstamo compactado mecánicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	24	$80,674	$1,947,309
17	Reposición de tubería PVC de 3" o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$59,425	$26,562,975
18	Reposición de acometidas de acueducto domiciliarias derivadas con collar (3x1/2") y hasta 4 m de tubería	ud	21	$36,815	$773,115
OBRAS DE RESTITUCIÓN					
19	Localización y replanteo eje vía, pendientes longitudinales	m2	742	$1,710	$1,268,136
20	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo hasta 2 km	m2	628	$25,036	$15,730,119
21	Suministro de afirmado, riego y Conformación mecánica de la calzada existente hasta 15 cms. Incluye nivelación, compactación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	742	$12,246	$9,081,634
22	Suministro y vaciado de losa en pavimento rígido con modulo de rotura MR=3.8 en diferentes dimensiones de acuerdo al diseño de pavimento; Incluye transporte Peque - Los Llanos	m3	148	$846,108	$125,494,739
23	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60). Incluye transporte Peque - Los Llanos	Kg	1429	$10,108	$14,440,289
24	Construcción de sumideros tipo B para aguas lluvias (0.50m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.15m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocación	ud	6	$669,143	$4,014,858

Dirección Carrera Bolivar # 11-167
Celular 320-577-98-46
obrasjdsas@gmail.com

Página 2 | 3

OBRAS Y CONSTRUCCIONES
JD S.A.S
NIT: 901.945.085

25	Suministro e instalación de tubería 8" NOVAFORT o similar unión mecánica, para SUMIDEROS. incluye transporte Peque - Los Llanos	m	24	$67,648	$1,623,552
26	Marcación de estrías con plantilla en ángulo 1"	m	742	$7,086	$5,254,978
27	Reductor de velocidad concreto de H = 11 cms (máxima altura). Incluye vigas, pintura tráfico amarilla y negra y transporte materiales	m	18	$271,713	$4,890,834
Costo directo					$369,907,249
Administración				41.20%	$152,418,804
Costo total					$522,326,052

De acuerdo a lo solicitado se indica lo siguiente:

- Tiempo para la ejecución de la obra: 4 meses.
- Validez de la oferta: 8 días

Atentamente,

Eider José David Cifuentes
Representante legal Obras y Construcciones JD S.A.S
C.C. 1.001.398.182

Dirección Carrera Bolivar # 11-167
Celular 320-577-98-46
obrasjdsas@gmail.com

Página 3 | 3

4.5.1. Cuadro Comparativo:

				COTIZACIÓN 1 YAL-CO S.A.S		COTIZACIÓN 2 EXTRUCONST S.A.S		COTIZACIÓN 3 OBRAS Y COTIZACIONES JD S.A.S		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL 1	VR. UNITARIO 2	VR. TOTAL 2	VR. UNITARIO	VR. TOTAL 3	UNITARIO	VR. TOTAL4
ALCANTARILLADO											
1	Localización y replanteo: Eje tubería, Hilos, niveles y MH	m	447	$2,039	$911,433	$1,946	$869,862	$1,925	$860,475	$1,970	$880,590
2	Excavación manual brecha de tubería sanitaria y MH sin entibado hasta H= 2.50 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	506	$75,546	$38,214,944	$72,106	$36,474,820	$71,414	$36,124,772	$73,022	$36,938,179
3	Preparación de zanja con encamado granular grava hasta 1" diámetro, incluye transporte desde cabecera municipal	m3	20	$144,738	$2,894,760	$138,147	$2,762,940	$136,821	$2,736,420	$139,902	$2,798,040
4	Lleno con material de préstamo compactado mecánicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	349	$85,341	$29,771,208	$81,455	$28,415,577	$80,674	$28,143,125	$82,490	$28,776,637
5	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo interno hasta 100 m	m2	61	$18,420	$1,123,620	$17,581	$1,072,441	$17,411	$1,062,071	$17,804	$1,086,044
6	Demolición con medios mecánicos de cajas y M.H existente hasta 1.80 m profundidad.	ud	4	$114,658	$458,632	$109,437	$437,748	$108,386	$433,544	$110,827	$443,308
7	Retiro de tubería o novafort	m	122	$4,214	$514,108	$4,022	$490,684	$3,983	$485,926	$4,073	$496,906

				COTIZACIÓN 1 YAL-CO S.A.S		COTIZACIÓN 2 EXTRUCONST S.A.S		COTIZACIÓN 3 OBRAS Y COTIZACIONES JD S.A.S		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 1**	**VR. UNITARIO 2**	**VR. TOTAL 2**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 3**	**UNITARIO**	**VR. TOTAL4**
8	Suministro e instalación de tubería 10" NOVAFORT o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$106,090	$47,422,230	$101,260	$45,263,220	$100,288	$44,828,736	$102,546	$45,838,062
9	Punto de salida para acometida domiciliaria en 4" con KIT silla Yeé 10x4" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	58	$299,216	$17,354,528	$285,591	$16,564,278	$282,853	$16,405,474	$289,220	$16,774,760
10	Punto de salida para acometida domiciliaria en 6" con KIT silla Yeé 10x6" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	7	$392,740	$2,749,180	$374,856	$2,623,992	$371,264	$2,598,848	$379,620	$2,657,340
11	Suministro e instalación de tubería 6" S	m	12	$44,911	$538,932	$42,866	$514,392	$42,453	$509,436	$43,410	$520,920
12	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, H = hasta 1.50 m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales. (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	12	$1,291,312	$15,495,744	$1,232,511	$14,790,132	$1,220,702	$14,648,424	$1,248,175	$14,978,100
13	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, de 1.50 m hasta 2.50m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	2	$1,990,882	$3,981,764	$1,900,225	$3,800,450	$1,882,018	$3,764,036	$1,924,375	$3,848,750

				COTIZACIÓN 1 YAL-CO S.A.S		COTIZACIÓN 2 EXTRUCONST S.A.S		COTIZACIÓN 3 OBRAS Y COTIZACIONES JD S.A.S		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 1**	**VR. UNITARIO 2**	**VR. TOTAL 2**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 3**	**UNITARIO**	**VR. TOTAL4**
14	Construcción de caja inspección 60x60 cms con h= 60 cms (medidas libres internas) en concreto 210 kg/cm2. Incluye acero refuerzo y transporte materiales	ud	9	$506,368	$4,557,312	$483,310	$4,349,790	$478,678	$4,308,102	$489,452	$4,405,068
ACUEDUCTO											
15	Excavación manual brecha de tubería PVC, sin entibado hasta H= 0.30 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	27	$75,546	$2,026,144	$72,106	$1,933,883	$71,414	$1,915,323	$73,022	$1,958,450
16	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	24	$85,341	$2,059,961	$81,455	$1,966,161	$80,674	$1,947,309	$82,490	$1,991,144
17	Reposicion de tubería PVC de 3" o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$62,863	$28,099,761	$60,001	$26,820,447	$59,425	$26,562,975	$60,763	$27,161,061
18	Reposoción de acometidas de acueducto domiciliarias derivadas con collar (3x1/2") y hasta 4 m de tubería	ud	21	$38,947	$817,887	$37,173	$780,633	$36,815	$773,115	$37,645	$790,545
OBRAS DE RESTITUCIÓN											
19	Localización y replanteo eje vía, pendientes longitudinales	m2	742	$1,811	$1,343,038	$1,729	$1,282,226	$1,710	$1,268,136	$1,750	$1,297,800
20	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo hasta 2 km	m2	628	$26,485	$16,640,526	$25,279	$15,882,796	$25,036	$15,730,119	$25,600	$16,084,480

				COTIZACIÓN 1 YAL-CO S.A.S		COTIZACIÓN 2 EXTRUCONST S.A.S		COTIZACIÓN 3 OBRAS Y COTIZACIONES JD S.A.S		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 1**	**VR. UNITARIO 2**	**VR. TOTAL 2**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 3**	**UNITARIO**	**VR. TOTAL4**
21	Suministro de afirmado, riego y Conformación mecánica de la calzada existente hasta 15 cms. Incluye nivelación, compactación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	742	$12,955	$9,607,428	$12,365	$9,169,884	$12,246	$9,081,634	$12,522	$9,286,315
22	Suministro y vaciado de losa en pavimento rigido con modulo de rotura MR=3.8 en diferentes dimensiones de acuerdo al diseño de pavimento; Incluye transporte Peque - Los Llanos	m3	148	$895,051	$132,753,964	$854,294	$126,708,886	$846,108	$125,494,739	$865,151	$128,319,196
23	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60). Incluye transporte Peque - Los Llanos	Kg	1429	$10,695	$15,278,877	$10,208	$14,583,149	$10,108	$14,440,289	$10,337	$14,767,438
24	Construccion de sumideros tipo B para aguas lluvias (0.50m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.15m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocacion	ud	6	$707,851	$4,247,106	$675,618	$4,053,708	$669,143	$4,014,858	$684,204	$4,105,224
25	Suministro e instalación de tubería 8" NOVAFORT o similar unión mecánica, para SUMIDEROS. incluye transporte Peque - Los Llanos	m	24	$71,562	$1,717,488	$68,303	$1,639,272	$67,648	$1,623,552	$69,171	$1,660,104
26	Marcación de estrias con plantilla en ángulo 1"	m	742	$7,498	$5,560,517	$7,157	$5,307,631	$7,086	$5,254,978	$7,247	$5,374,375

				COTIZACIÓN 1 YAL-CO S.A.S		COTIZACIÓN 2 EXTRUCONST S.A.S		COTIZACIÓN 3 OBRAS Y COTIZACIONES JD S.A.S		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**UD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 1**	**VR. UNITARIO 2**	**VR. TOTAL 2**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL 3**	**UNITARIO**	**VR. TOTAL4**
27	Reductor de velocidad concreto de H = 11 cms (máxima altura). Incluye vigas, pintura tráfico amarilla y negra y transporte materiales	m	18	$287,431	$5,173,758	$274,343	$4,938,174	$271,713	$4,890,834	$277,829	$5,000,922
Costo directo					$391,314,849		$373,497,176		$369,907,249		$378,239,758
Administración				43.30%	$169,439,330	42.28%	$157,914,606	41.20%	$152,418,804	42.26%	$159,849,922
Costo total					$560,754,179		$531,411,782		$522,326,052		$538,089,680

4.5.2. Cuadro de valores:

4.5.2.1. Cuadro de costos de obra previsto para el contrato:

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
ALCANTARILLADO					
1	Localización y replanteo: Eje tubería, Hilos, niveles y MH	m	447	$ 1.970	$ 880.590
2	Excavación manual brecha de tubería sanitaria y MH sin entibado hasta H= 2.50 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	506	$ 73.022	$ 36.938.179
3	Preparación de zanja con encamado granular grava hasta 1" diámetro, incluye transporte desde cabecera municipal	m3	20	$ 139.902	$ 2.798.040
4	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	349	$ 82.490	$ 28.776.637
5	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo interno hasta 100 m	m2	61	$ 17.804	$ 1.086.044
6	Demolición con medios mecánicos de cajas y M.H existente hasta 1.80 m profundidad.	ud	4	$ 110.827	$ 443.308
7	Retiro de tubería o novafort	m	122	$ 4.073	$ 496.906
8	Suministro e instalación de tubería 10" NOVAFORT o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$ 102.546	$ 45.838.062
9	Punto de salida para acometida domiciliaria en 4" con KIT silla Yeé 10x4" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	58	$ 289.220	$ 16.774.760
10	Punto de salida para acometida domiciliaria en 6" con KIT silla Yeé 10x6" incluye alambre galvanizado cal 14 para fijación. Incluye hasta 4 m de tubería sanitaria 4" para acometidas domiciliarias	ud	7	$ 379.620	$ 2.657.340
11	Suministro e instalación de tubería 6" S	m	12	$ 43.410	$ 520.920

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
12	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, H = hasta 1.50 m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales. (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	12	$ 1.248.175	$ 14.978.100
13	Suministro y Construcción de MH de D=1,50 m, de 1.50 m hasta 2.50m, incluye herraje para tapa y acero así como piso concreto y transporte materiales (Cilindro + cono + cuello + tapa)	ud	2	$ 1.924.375	$ 3.848.750
14	Construcción de caja inspección 60x60 cms con h= 60 cms (medidas libres internas) en concreto 210 kg/cm2. Incluye acero refuerzo y transporte materiales	ud	9	$ 489.452	$ 4.405.068
ACUEDUCTO					
15	Excavación manual brecha de tubería PVC, sin entibado hasta H= 0.30 m, incluye acarreo interno hasta 100 m	m3	27	$ 73.022	$ 1.958.450
16	Lleno con material de préstamo compactado mecanicamente. Incluye suministro y transporte en volqueta desde cabecera municipal	m3	24	$ 82.490	$ 1.991.144
17	Reposicion de tubería PVC de 3" o similar unión mecánica, incluye transporte Peque - Los Llanos	m	447	$ 60.763	$ 27.161.061
18	Reposoción de acometidas de acueducto domiciliarias derivadas con collar (3x1/2") y hasta 4 m de tubería	ud	21	$ 37.645	$ 790.545
OBRAS DE RESTITUCIÓN					
19	Localización y replanteo eje vía, pendientes longitudinales	m2	742	$ 1.750	$ 1.297.800
20	Demolición con medios mecánicos y manuales para enrocado existente de hasta e=20 cms. Incluye acarreo hasta 2 km	m2	628	$ 25.600	$ 16.084.480
21	Suministro de afirmado, riego y Conformación mecánica de la calzada existente hasta 15 cms. Incluye nivelación, compactación y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	742	$ 12.522	$ 9.286.315

ITEM	DESCRIPCIÒN	UD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
22	Suministro y vaciado de losa en pavimento rigido con modulo de rotura MR=3.8 en diferentes dimensiones de acuerdo al diseño de pavimento; Incluye transporte Peque - Los Llanos	m3	148	$ 865.151	$ 128.319.196
23	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60). Incluye transporte Peque - Los Llanos	Kg	1429	$ 10.337	$ 14.767.438
24	Construccion de sumideros tipo B para aguas lluvias (0.50m x 0.8m medidas externas, 0.9m de profundidad y espesor 0.15m) en concreto de 17.5MPA. Incluye suministro, transporte y colocacion	ud	6	$ 684.204	$ 4.105.224
25	Suministro e instalación de tubería 8" NOVAFORT o similar unión mecánica, para SUMIDEROS. incluye transporte Peque - Los Llanos	m	24	$ 69.171	$ 1.660.104
26	Marcación de estrias con plantilla en ángulo 1"	m	742	$ 7.247	$ 5.374.375
27	Reductor de velocidad concreto de H = 11 cms (máxima altura). Incluye vigas, pintura tráfico amarilla y negra y transporte materiales	m	18	$ 277.829	$ 5.000.922
				COSTO DIRECTO	**$ 378.239.758**
				GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD **42,26%**	**$ 159.849.922**
				VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 538.089.680**

Interventoría	**8%**	**$ 43.047.174**
Admin delegada	**3%**	**$ 17.434.106**
Iva Admin delegada	**19%**	**$ 3.312.480**
Valor Total Contrato		**$ 601.883.440**

4.5.2.2. Cuadro discriminatorio del gastos administrativos y utilidad:

Total costos directos $ 378,239,758

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y

OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE 9 DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS, MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

CÁLCULO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (AU) 2026

ITEM	CARGO/OFICIO	TARIFA TOTAL MENSUAL	DEDICACIÓN	F.P	DURACIÓN OBRA (MESES)	VALOR PARCIAL
1	**COSTO PERSONAL**					
Personal Profesional y técnico						
1.1	Ingeniero civil	$ 3,193,284	1	160.29%	3	$ 15,355,227
1.2	SST	$ 2,250,000	0.3	160.29%	3	$ 3,846,880
Personal administrativo						
1.2	Almacenista	$ 2,170,833	1	160.29%	3	$ 11,220,067
1.3	Secretaria	$ 2,170,833	1	160.29%	3	$ 11,220,067

TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FP (A)	**$ 41,642,240**	11.01%

ITEM	CARGO/OFICIO	UNIDAD	COSTOS	CANTIDAD	TIEMPO TOTAL	VALOR TOTAL
2	**COSTOS DIRECTOS**					
2.1	Bodega y oficina	mes	$ 556,667	1	3	$ 1,670,000
2.2	Pago servicios públicos	mes	$ 160,000	1.00	3	$ 480,000
2.3	Equipos tecnológicos y digitales	mes	$ 510,000	1	3	$ 1,530,000
2.4	Ensayos de laboratorio	ud	$ 145,000	10	1	$ 1,450,000

TOTAL COSTOS DIRECTOS (B)	**$ 5,130,000**	1.36%

VALOR BÁSICO (A+B) = C	**$ 46,772,240**	12.37%

ITEM	CARGO/OFICIO	%	VALOR TOTAL	
3	**GASTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES (SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO)**	**$ 538,089,680**		
3.1	Estampilla pro - cultura (2%)	2%	$ 10,761,794	
3.2	Estampilla pro bienestar Adulto Mayor (4%)	4%	$ 21,523,587	
3.3	Estampilla pro - hospital (1%)	1%	$ 5,380,897	
3.4	Contribución especial de seguridad (5%)	5%	$ 26,904,484	
3.5	Estampilla Pro-deporte (2.5%)	2.5%	$ 13,452,242	
3.6	Estampilla Pro-Justicia (2%)	2.0%	$ 10,761,794	
3.8	Gastos de legalización y formalización (Pólizas)	1.0%	$ 5,380,897	
TOTAL GASTO DIRECTOS NO REEMBOLSABLES (D)			**$ 94,165,694**	24.90%

ITEM	CARGO/OFICIO	%	VALOR TOTAL	
4	**UTILIDAD NETA**	**5%**	**$ 18,911,987.89**	5.00%

SUBTOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (C+D+UTILIDAD) = ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD	**$ 159,849,922**	42.26%

SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA		**$ 378,239,758**
GASTOS ADMINISTRATIVOS AU	**42.26%**	**$ 159,849,922**
VALOR TOTAL PROYECTO OBRA		**$ 538,089,680**

4.5.2.3. Cuadro de costos de interventoría:

VALOR DE INTERVENTORIA							
ITEM	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad**	**Dedicación**	**Valor Unitario**	**Valor total**
I	**TALENTO HUMANO**						
1	Residente de Obra	1	Mes	4	100%	$2,700,000	$10,800,000
	SUBTOTAL PERSONAL						$10,800,000
	FACTOR MULTIPLICADOR (192.26%)						**1.92**
	TOTAL PERSONAL						**20,763,617**
II	**OTROS COSTOS**						

2	Oficina, campamento y Servicios Públicos		Mes	4.00		$995,550	$3,982,200
3	Equipos de Oficina y trabajo		Mes	4.00		$819,860	$3,279,440
4	Transporte		Mes	4.00		$1,873,970	$7,495,880
5	Viaticos		Mes	4.00		$1,405,480	$5,621,920
6	Ensayos de laboratorio		Estimado	5.00		$210,823	$1,054,117
II	**OTROS COSTOS**						
5	Polizas		Global	1.00		$850,000	$850,000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS						**$22,283,557**
	SUBTOTAL 1+2						**$43,047,174**
TOTAL							**$43,047,174**

4.6. Conclusiones del estudio del Sector

Del análisis efectuado se concluye que el mercado cuenta con entidades públicas especializadas en la administración, estructuración y gerencia de proyectos de infraestructura, con capacidad para desarrollar procesos contractuales orientados a la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la ejecución de las obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, Municipio de Peque, Antioquia. En este contexto, la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA reúne las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y operativas necesarias para administrar la contratación de la de construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, municipio de Peque, Antioquia, en atención a su objeto institucional y a la experiencia en el desarrollo de proyectos de naturaleza similar.

En consecuencia, la celebración de un contrato interadministrativo de mandato sin representación con EDUNA constituye una alternativa adecuada para satisfacer la necesidad del Municipio de Peque, al permitir una administración especializada del proceso contractual, fortalecer la planeación de los proyectos y garantizar la construcción de las actividades del contrato que sirvan como soporte para la gestión de recursos y la futura ejecución de las obras, en observancia de los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LA FORMA DE CALCULARLO. (Se exceptúa el concurso de méritos).

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 601,883,440), incluido IVA, honorarios de administración y demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo.

Los recursos para administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA corresponden a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($581.136.854), valor destinado a la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, municipio de Peque, Antioquia y su respectiva interventoría.

Los honorarios por concepto de administración a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA corresponden a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS M/L ($17.434.106).

Sobre dicho valor se liquida el Impuesto sobre las Ventas (IVA) del diecinueve por ciento (19%), equivalente a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($3.312.480).

En consecuencia, el valor total por concepto de honorarios de administración, incluido el IVA por la gestión administrativa, contractual, financiera y operativa requerida para el desarrollo del contrato interadministrativo, corresponde al 3% sobre el valor de los recursos administrar, es decir, la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 20.746.586).

Valor Recurso Administrar	$ 581.136.854
Valor Administración Delegada	$ 17.434.106
Valor IVA sobre la administración Delegada	$3.312.480
Valor Total Contrato	$ 601.883.440

5.1. Forma de Pago

El Municipio de Peque pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

- En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías exigidas y presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología para el desarrollo de la construcción de las actividades del contrato, la inclusión de un anticipo se justifica por la naturaleza del proceso y la modalidad de pago por actas de avance de obra. Este mecanismo de apalancamiento financiero es esencial para mitigar los desafíos logísticos propios de la ubicación geográfica del municipio, permitiendo al contratista el acopio oportuno de materiales y mano de obra. De este modo, se garantiza el flujo de caja necesario para dar inicio a las actividades sin contratiempos, asegurando el cumplimiento del cronograma y la estabilidad económica del proyecto.

- Como requisito previo para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un **Plan de Inversión del Anticipo**, en el que se detalle la destinación específica de los recursos, conforme al objeto contractual. Los recursos entregados por este concepto deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del contrato y estarán sujetos al seguimiento y control por parte de la Entidad.

- El anticipo será amortizable en los siguientes pagos parcial, los cuales se harán según cantidades de obra ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, del personal vinculado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012.

- El sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se pagará mediante pagos parciales los cuales se harán según cantidades de obra ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto.

- El diez por ciento (10%) restante que se pagara con el acta de liquidación, previa presentación y aprobación de los productos parciales por parte de la supervisión.

El valor total del Contrato Interadministrativo estará distribuido de la siguiente manera:
a. Recursos a administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA

Los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual corresponden a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 581.136.854), valor destinado a la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la Calle 9 del corregimiento Los Llanos, municipio de Peque, Antioquia y la interventoría correspondiente.

El Municipio pagará dichos recursos mediante actas parciales de pago, de acuerdo con el porcentaje de ejecución y cumplimiento de los productos contractuales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente.
b. Presentación de los informes de avance y de los productos desarrollados durante el período objeto de cobro.
c. Aprobación por parte de la supervisión de los productos entregados.
d. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.

La supervisión del contrato deberá expedir el respectivo informe de supervisión y certificación de cumplimiento como requisito previo para la autorización de cada pago.

Los rendimientos financieros que llegaren a generarse con ocasión de los recursos entregados para la ejecución del presente contrato pertenecerán al Municipio de Peque y deberán ser reintegrados al momento de la liquidación del contrato.

La EDUNA deberá garantizar que los recursos sean administrados de manera independiente, exclusiva y con destinación específica para el desarrollo del objeto contractual.

b. Honorarios de administración de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, Los honorarios por concepto de administración a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, equivalentes al tres por ciento (3%) del valor de los recursos administrados, corresponden a la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 20.746.586), valor que incluye IVA y demás costos asociados a la gestión administrativa, financiera, jurídica y contractual requerida para la ejecución del contrato interadministrativo.

Los honorarios se cancelarán de manera proporcional a los pagos efectuados sobre los recursos administrados. Para cada desembolso, la EDUNA deberá presentar la respectiva factura y acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, requisito que deberá ser verificado por la supervisión del contrato.

5.2. Plazo.

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. sin que en ningún caso dicho plazo pueda extenderse más allá del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

5.3. Estampillas y gastos administrativos.

El municipio, como entidad CONTRATANTE, realizará las retenciones y/o deducciones correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, a continuación relacionamos las retenciones y/o deducciones que serán aplicadas por el municipio de acuerdo al tipo de contrato:

- ✓ Estampilla cultura (2%)
- ✓ Estampilla pro adulto mayor (4%)
- ✓ Estampilla pro hospital (1%)
- ✓ Tasa pro deporte (2,5%)
- ✓ ICA (1.0%)
- ✓ Contribución obra publica (5%)
- ✓ SISTEMATIZACION $11.000.

NOTA: Los valores descritos anteriormente son deducciones propias del municipio. Para el caso de retenciones, se procederá según las tablas de retención del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para efectos de la retención en la fuente por renta, el CONTRATANTE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

5.4. Información sobre la disponibilidad Presupuestal.

Se ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**De Inversión:**	**No Aplica:**
	No	Si	No
Código BPIN:	**202500000045615- 202500000045471**		

	• Fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento básico en el municipio de Peque • Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	Si – CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Territorial / Nacional	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP: X	Sector	- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. - PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. - PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.
	No Aplica	-	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00497	**31/08/2026**	**$ 601.883.440**
	Rubros	2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.01.003	
	Descripción Rubro	• OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO • CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	

	CPC	• 3632001 • 53253 • 53253 • 53290 • 53290 • 54231
	Producto de inversión	• 4003018 - Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento básico. • 2402114 - Via urbana mejorada2402114 TRANSPORTE infraestructura red vial regional • 4003016 - Acueductos ampliados VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico
	Indicador de inversión	• 400301800 - Alcantarillados construidos • 240211403 - Vía urbana pavimentada • 400301600 - Acueductos ampliados

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Se exceptúa la mínima cuantía).

De conformidad con la modalidad de **Contratación Directa** mediante la celebración de un **Contrato Interadministrativo**, no resulta procedente la aplicación de criterios de evaluación o factores de ponderación propios de los procesos de selección competitivos, toda vez que no existe pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la selección de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA se fundamenta en la verificación de los siguientes aspectos:

- Que se trate de una entidad estatal con capacidad jurídica para celebrar contratos interadministrativos.
- Que exista relación directa entre el objeto del contrato y el objeto misional de EDUNA.
- Que cuente con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para asumir la administración del contrato de mandato sin representación.

- Que acredite experiencia en la administración, gerencia y estructuración de proyectos de infraestructura y en la contratación de consultorías especializadas.
- Que disponga de la organización administrativa y del recurso humano necesario para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- Que su propuesta técnica y económica resulte acorde con las necesidades del Municipio y con los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros, el Municipio de Peque procederá a la celebración del contrato interadministrativo con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, por considerarse la alternativa más favorable para satisfacer la necesidad identificada.

6.1. Capacidad Jurídica.

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA deberá acreditar su existencia y representación legal, así como la capacidad jurídica para celebrar contratos interadministrativos y desarrollar actividades relacionadas con la administración, gerencia y estructuración de proyectos de infraestructura, de conformidad con su objeto misional y la normatividad vigente. Así mismo, deberá acreditar que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que le impidan contratar con el Municipio de Peque.

6.2. Capacidad Financiera

En atención a que el presente proceso corresponde a una contratación directa entre entidades estatales, no se realizará evaluación mediante indicadores financieros. No obstante, se verificará que EDUNA cuente con la capacidad financiera y presupuestal suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato y garantizar su adecuada ejecución.

6.3. Capacidad Organizacional.

Se verificará que EDUNA cuente con la estructura administrativa, técnica y operativa necesaria para administrar el contrato de mandato sin representación, así como con los procedimientos, recursos y personal idóneo para desarrollar las actividades objeto del contrato y ejercer el seguimiento al contrato derivado que celebre para la elaboración de la construcción de las actividades del contrato.

6.4. Experiencia.

Se verificará que EDUNA acredite experiencia en la administración, gerencia, estructuración o ejecución de proyectos de infraestructura pública, así como en la celebración y administración de contratos relacionados con la construcción de las actividades del contrato,

consultorías, obras civiles o proyectos de desarrollo territorial, demostrando la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto contractual.

6.5. Forma de evaluación de la propuesta.

Por tratarse de un proceso de **Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo**, no habrá lugar a la asignación de puntajes ni a la aplicación de factores de evaluación o ponderación. La selección de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA se fundamentará en la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros, así como en la relación directa entre su objeto institucional y el objeto del contrato, su capacidad para ejecutar las actividades encomendadas y la conveniencia de su propuesta técnica y económica para satisfacer la necesidad del Municipio.

6.6. Documentación.

1	Fotocopia de Documento de Identidad ampliada al 150% del representante legal.
2	Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT), Con fecha de generación no mayor a 180 días.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal. o estatutos (cuando aplique)
4	Nombramiento y acta de posesión del representante legal
5	Autorización para contratar (En caso de requerirlo)
6	Compromiso estándar de conducta anticorrupción (formato de la alcaldía)
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De la persona jurídica y representante legal, con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
8	Certificado de no Inclusión en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. De la persona jurídica y representante legal, con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
9	Certificado de antecedentes judiciales. Policía (Representante legal), con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
10	Certificado de registro Nacional de medidas correctivas de la Policía (Representante legal), con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.
11	Autorización de consulta de delitos sexuales (Representante legal)
12	Certificado de antecedentes de delitos sexuales (Representante legal) con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- NO mayor a un mes (Representante legal)
14	Formato Hoja de Vida de la función pública DAFP, de la persona jurídica
15	Declaración de Bienes y Renta y Conflicto de intereses de la función pública (Aplicativo Ley 2013 de 2019)
16	Certificados de experiencia.

17	Certificado de Cuenta bancaria
18	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato, así como las medidas para su administración y mitigación.

7.1. Establecer el contexto.

El presente proceso corresponde a la celebración de un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación entre el Municipio de Peque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, cuyo objeto consiste en contrato interadministrativo de mandato sin representación para la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la calle 9 del corregimiento los llanos, municipio de Peque, Antioquia.

La ejecución del contrato se desarrollará en zonas urbanas y rurales del municipio, requiriendo actividades de campo, levantamientos técnicos, estudios especializados y la participación de un equipo interdisciplinario de profesionales. En consecuencia, durante la ejecución pueden presentarse riesgos asociados a factores técnicos, administrativos, climáticos, logísticos, financieros y operacionales, que podrían afectar el normal desarrollo del contrato.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Peque ejercerá la supervisión del contrato interadministrativo, mientras que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA será responsable de la administración del contrato derivado y de la implementación de las medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar los riesgos identificados, procurando la entrega oportuna y con calidad la construcción de las actividades del contrato.

7.2. Identificación y Clasificación

7.2.1. Clase.

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis**.**

7.2.2. Fuente.

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

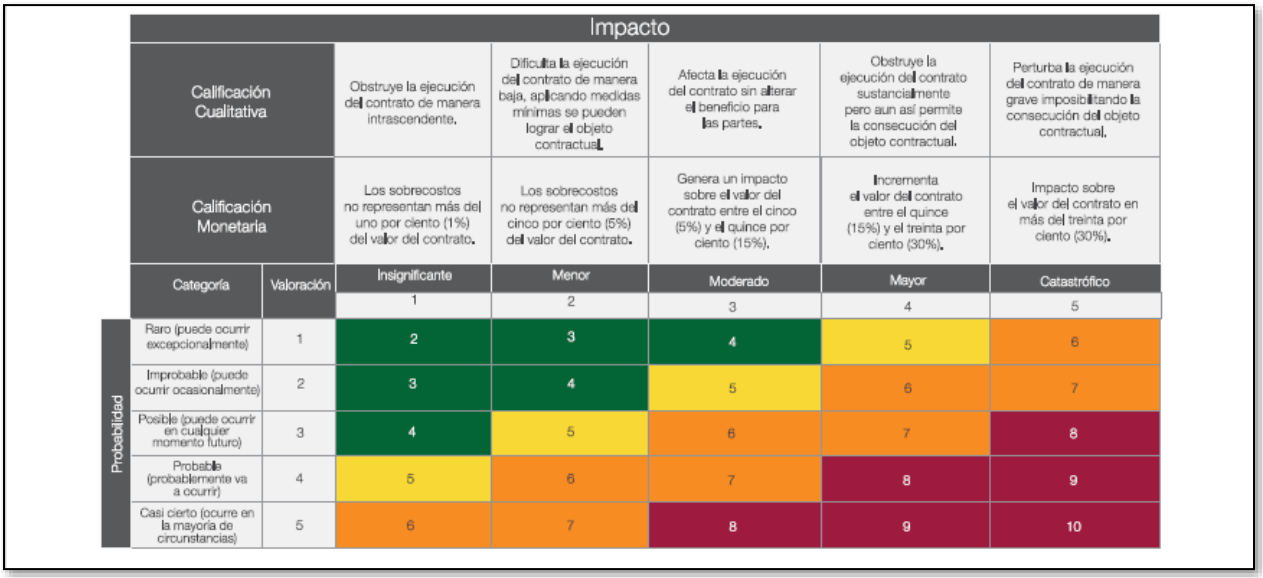
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia monopolios, circunstancias electorales).

7.2.3. Etapa.

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación, Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

(i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
(ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
(iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
(v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
(vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas

7.3. Evaluar y Clasificar los riesgos.



			Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9	
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10	

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7.4. Asignar y tratar los riesgos.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado.

Para el efecto se sugieren medidas como:

(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
(ii) revisar procesos;
(iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
(iv) especificar estándares de los bienes y servicios;
(v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
(vi) establecer sistemas de acreditación profesional;
(vii) incluir declaraciones y garantías del contratista;
(viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
(viiii) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

7.5. Monitorear los riegos.

La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
Finalmente, la Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

7.6. Matriz de Riesgos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	2	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplí-miento	3	2	6	Alto	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	2	5	Medio	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la responsabilidad civil	Demandas por perjuicios a terceros	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de responsabilidad civil	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con el pago	Demandas por no pago de los salarios a los empleados	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía de pago de salario a los empleados	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado al buen manejo del anticipo	No satisfacción de la necesidad de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/Garantía del buen manejo del anticipo	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Acta terminación del contrato	Acta de supervisión	Mensualmente

8. LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se exigirá entonces del contratista que constituya garantía a favor del Municipio que ampare los riesgos anotados en el presente estudio previo, con las vigencias y coberturas anotadas, de acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, el Municipio de Peque no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

El contratista deberá ajustarse, adoptar y cumplir con todas las medidas de bioseguridad para los trabajadores dentro y fuera de la obra, tomadas por el municipio, de conformidad con el decreto 039 del 14 de enero del 2021, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.

8.1. Garantías que la entidad desea implementar.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías, a favor del Municipio, así: • Contrato de seguro contenido en una póliza. • Patrimonio autónomo. • Garantía bancaria. De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria, razón por la cual, para este contrato no se requerirán, una vez analizados los riesgos, la cuantía, la duración y las actividades del contrato, a las cuales se les hará el debido seguimiento por parte del supervisor, cuya idoneidad para llevar a cabo el seguimiento del contrato, genera confiabilidad al ente territorial en que éste se realizará adecuada y oportunamente en los términos señalados en la ley 1474 de 2011. Por tratarse de un contrato de Administración delegada, donde la empresa industrial actúa en calidad de mandatario, las garantías son trasladadas a los ejecutores de obra e Supervisión, a fin de no incurrir en un reaseguramiento. Sin embargo, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA, deberá exigir las siguientes garantías a sus contratistas, de cada uno de los procesos que se plantearon en el presente estudio previo donde se incluya al Municipio como beneficiario asegurado:

AL CONTRATO DE OBRA:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	La vigencia iniciará a partir de la fecha y será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad. Además, las obras y se establecerá de acuerdo con la naturaleza de los componentes ejecutados, las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normativa aplicable.
Responsabilidad Civil extracontractual.	Se establece la cuantía de este amparo en la suma de 200 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y 90 días más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo ya sea en dinero o en especie, esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	El amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

AL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
cumplimiento de las obligaciones surgida del contrato estatal Incluye morsa y	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
cláusula penal pecuniaria .		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más a partir de la liquidación del contrato.
Calidad de los servicios	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	vigencia igual a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo de la obra (para los casos de reclamaciones de estabilidad de la obra que involucren la interventoría)

Nota: La EDUNA debe acreditar que el ejecutor de obra e interventoría constituyan las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

Observaciones

- La garantía única deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE PEQUE y cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- La garantía deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas o modificaciones.
- En caso de adición en valor o ampliación del plazo contractual, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA deberá ampliar el valor asegurado y/o la vigencia de los amparos correspondientes.

NOTA: Los beneficiarios y/o asegurados deberán ser:

- El MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, identificado con NIT 890.982.301-4.
- La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, identificada con NIT 901.442.761-1.

9. INDICAR SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Se exceptúa la mínima cuantía).

De conformidad con las obligaciones internacionales asumidas por Colombia en materia de contratación pública y con el **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes al presente proceso.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que **el presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Comercial**, toda vez que la modalidad de selección corresponde a **Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo**, la cual no constituye un proceso competitivo de selección de contratistas y, por tanto, no se encuentra sometida a las obligaciones previstas en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia en materia de contratación pública.

En consecuencia, no resulta aplicable el tratamiento previsto en dichos acuerdos para el presente proceso de contratación.

10. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico, financiero y del sector realizado, se concluye que el Municipio de Peque requiere adelantar la contratación de la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la calle 9 del corregimiento los llanos, municipio de Peque, Antioquia.

Así mismo, se determina que la modalidad de Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA resulta procedente, por cuanto existe relación directa entre el objeto del contrato y el objeto misional de dicha entidad, la cual cuenta con la capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa para administrar la contratación de la consultoría requerida.

En consecuencia, se recomienda adelantar el presente proceso de contratación, por considerar que constituye la alternativa más conveniente para satisfacer la necesidad identificada, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como la adecuada estructuración de los proyectos estratégicos priorizados por la Administración Municipal.

10.1. Recomendación sobre la supervisión (Que secretaría y que tipo de personal.

Se recomienda que la supervisión del presente contrato interadministrativo sea ejercida por la **Secretaría de Planeación del Municipio de Peque**, a través de un **profesional universitario del área de ingeniería civil**, quien deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios para realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del contrato, verificar el

cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, revisar los productos entregados, emitir las observaciones técnicas a que haya lugar y certificar el cumplimiento de las condiciones contractuales para efectos de los pagos y la liquidación del contrato.

10.2. Recomendación sobre la pertinencia de la contratación.

Con fundamento en los estudios previos elaborados, el análisis de la necesidad, el estudio del sector y la modalidad de selección propuesta, se considera pertinente, necesaria y conveniente la celebración del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA, para la administración de la contratación requerida para la construcción y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y obras complementarias sobre la calle 9 del corregimiento los llanos, municipio de Peque, Antioquia..

La presente contratación permitirá al Municipio contar con proyectos estructurados a nivel de ingeniería de detalle, facilitando la gestión de recursos ante entidades del orden departamental, nacional e internacional, así como la futura ejecución de obras de infraestructura priorizadas en el Plan de Desarrollo Municipal. De igual manera, la utilización de un contrato interadministrativo con una entidad pública especializada fortalece la planeación, la eficiencia administrativa y el adecuado manejo de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se recomienda adelantar el presente proceso de contratación, por cuanto constituye el mecanismo más adecuado para satisfacer la necesidad institucional identificada y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Municipal.

10.3. Anexos

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- CERTIFICADO BPIN
- CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL
- 5 DOCUMENTOS ENTRE UBICACIÓN Y DISEÑO

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

PROYECTO:	Zulay Moreno
VTO BUENO DEL JURIDICO	Alberto Grisales